

RESEÑA DE “EL TRABAJO YA NO ES LO QUE FUE”

(SUPIOT, A., CLAVE INTELECTUAL, MADRID, 2023)

Luis Ocaña Escolar

Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad de Sevilla

locana2@us.es ORCID [0000-0001-6742-5087](https://orcid.org/0000-0001-6742-5087)

Recepción de trabajo: 19-03-2023 - Aceptación: 20-03-2023 - Publicado: 22-03-2023

Páginas: 370-372



“El trabajo ya no es lo que fue” constituye la última obra editada en castellano del profesor Supiot. Se trata de dos lecciones dictadas en torno al trabajo humano: “El trabajo no es una mercancía. Contenido y sentido del trabajo en el siglo XXI”, lección de clausura impartida en el Collège de France el 22 de mayo de 2019; y “La justicia en el trabajo”, versión ampliada de la conferencia inaugural de la 24ª edición de los Rendez-Vous de l’Histoire pronunciada el 8 de octubre de 2021.

Ambas reflexiones pueden enmarcarse dentro de las preocupaciones enmarcadas por el autor en la expresión “más allá del empleo” y que atienden a las necesidades de tutela del trabajador con un enfoque temporal que supera el período laboral de cada trayectoria personal. Es en este sentido donde se incardinan también sus aportaciones para profundizar sobre el concepto de justicia social, horizonte que construye partiendo de una teoría de los valores en la que no faltan ni el enfoque ecológico ni las críticas a la institución del mercado.

En la primera de las conferencias, el hilo conductor del profesor bretón pivota sobre la idea que enuncia su título: el trabajo no es una mercancía. Atiende en primer lugar, a las relaciones entre personas y máquinas surgidas a propósito de la revolución digital e insiste en la necesaria sostenibilidad de los modos de producción como mecanismo válido para afrontar la crisis ecológica. Entiende Supiot que quienes defienden la noción de “capital humano” vienen a identificar el tra-

“EL TRABAJO YA NO ES LO QUE FUE”

bajo con una mercancía y las consecuencias de este pensamiento conducen —inexorablemente— a los libros de contabilidad de los esclavistas.

El acento en la noción de trabajo debe fijarse en el objeto del mismo, en las obras realizadas. Y huye así del valor de cambio. La justicia social no puede nacer del mero intercambio salarial y antes al contrario, requiere de una visión más amplia, en la que no duda en referirse a pensadores de las más diversas disciplinas sociales: economistas, sociólogos, filósofos, antropólogos, etc. Es a partir de aquí como justifica su “concepción ergológica del trabajo” que, a partir de la experiencia misma del trabajo, restaura la jerarquía de los medios y de los fines poniendo como parámetro el estatuto del trabajador sobre la obra por realizar y no sobre su producto financiero. Estamos ante una completa filosofía del derecho del trabajo y la protección social.

Especialmente relevante resulta su referencia a la Declaración de Filadelfia del 10 de mayo de 1944, motivo éste recurrente en su obra y en el que se apoya para subrayar que el trabajo humano entraña activar un compromiso físico, una inteligencia y unas competencias que se inscriben en la singularidad histórica de cada vida humana. De esta manera, proyecta su pensamiento a escala mundial.

Durante la segunda de las conferencias —titulada “La justicia en el trabajo”—, Alain Supiot expone que la exigencia de justicia en el trabajo ha sido un motor de la transformación de las instituciones y una constante en la historia. La justicia —en su dimensión axiológica— requiere de un esfuerzo firme y perpetuo. Critica con dureza que la justicia social haya quedado fuera de la Agenda 2030, que marcada por el orden gerencial no la incluye en ninguno de sus 17 objetivos, 169 metas y 244 indicadores de desempeño.

Por el contrario, sitúa como pilares de la democracia económica los tres siguientes: libertad sindical, derecho a huelga y negociación colectiva. Y esta idea entronca con la valoración de la dignidad de las personas trabajadoras. Deben ser considerados no por lo que tienen o por lo que son, sino por lo que hacen. Se trata de una reflexión coincidente con los valores tradicionales del movimiento jornalero andaluz, marcados por los principios de “la unión, el cumplir y el reparto”. La justicia social, reclama, no debe quedarse encerrada en un enfoque binario del tener y del ser, sino abrirse al hacer, al reconocimiento del sentido y del contenido del trabajo cumplido. La razón de ser de los trabajadores estriba, pues, en lo que hacen y en la manera en que lo hacen. Es ahí donde encontrar la utilidad e inocuidad de su trabajo.

Este trabajo, que coincide con los seres humanos que forman la sociedad, concurre en la tierra, medio natural en el que cada sociedad existe. El trabajo o mejora o arruina el espacio vital. Las dimensiones social y ecológica son indisociables. Y ni una (trabajo) ni otra (tierra) son sino mercancías ficticias, que no son tales sino meras construcciones doctrinales elaboradas por determinadas posiciones e intereses económicos neoliberales. Esta idea del orden social económico puede encontrarse en documentos tan a priori dispares como el artículo 15 de la Constitución de la República Popular China o la jurisprudencia del TJUE (sentencia de 18 de septiembre de 2014, Asunto C-549/13). Es el dominio de la gobernanza por los números, que alcanza a profesiones tan aparentemente lejanas a tales posiciones como el funcionariado público o el profesorado universitario. Se hace por tanto necesario huir de la economía conductual y de las técnicas por esta empleadas

“EL TRABAJO YA NO ES LO QUE FUE”

(*nudges*), puesto que están directamente relacionadas con las patologías psíquicas y de malestar en el trabajo.

La conclusión que alcanza finalmente el autor es que no debe concebirse el trabajo de las personas sobre la base del modelo de aquel de sus máquinas.

De aquí que se haga necesaria una revisión radical de la organización del trabajo tanto en la esfera pública como en la privada. Las necesidades humanas, de un lado, y el respeto a la naturaleza deberían ser los factores de los que partir para alcanzar el horizonte de la justicia social en un escenario propuesto de “mundualización” —por oposición a lo inhumano— y superador del actual marco globalizador. La obra de Supiot, es, sin duda, una herramienta útil y valiosa para avanzar, desde la justicia en el trabajo hacia el objetivo de asociar dignidad humana a la preservación del medio natural.